



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 19 MAY 2016

VISTO:

La nota obrante en el expediente CUDAP N° 45028/2015 por la que el Sr. **Francisco Pompeyo RAMOS MARRAUD**, solicita reincorporación a la carrera de Arquitectura para poder obtener el título de Arquitecto; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 1970 con el plan vigente en ese momento (Plan 1956), continuando luego sus estudios con el plan 1971,

Que el Sr. **RAMOS MARRAUD** debió interrumpir forzosamente sus estudios en 1975, cuando cursaba el quinto año de la carrera, por los motivos históricos que atravesó el país en esa época y exiliarse en el extranjero para salvaguardar su integridad física, obteniendo el Estatuto de Refugiado otorgado por la ONU,

Que ello le obligó a radicarse en Alemania, lugar donde completó sus estudios de Ingeniero Diplomado en Arquitectura, título que le otorgó la Universidad Politécnica de Renana-Westfalica de Aquisgram de ese país,

Que el recurrente solicitó, mediante expte. 36274/2013, la convalidación del título de Arquitecto con el obtenido en el extranjero, informando la Secretaría de Asuntos Académicos de la U.N.C que las universidades públicas solo están facultadas para revalidar títulos obtenidos en el extranjero, no así su convalidación,

Que no obstante ello, la Secretaría de Asuntos Académicos dio intervención a esta Facultad para que se expida sobre el particular, poniendo a disposición las normativas específicas que rigen en el país respecto de la condición de quienes han obtenido el Estatuto de Refugiado,

Que las Resoluciones 2575/98 y 1551/2008 del Ministerio de Educación de la Nación establece para los implicados, entre otros beneficios, el de otorgar "un tratamiento preferencial en los trámites administrativos de ingreso y egreso de los establecimientos educativos del país", y dichos establecimientos podrán "efectuar pruebas evaluativas para determinar el grado de aprendizaje alcanzado por el candidato",

Que en el marco de dichas normas, la Secretaría Académica de esta Facultad, sugirió reincorporar al Sr. **RAMOS MARRAUD** a la carrera de Arquitectura, disponiendo para ello la recepción de pruebas complementarias, de modo de corroborar los conocimientos de las asignaturas que le restaban completar al recurrente de los niveles V y VI de la carrera de Arquitectura,



Que dichas pruebas fueron receptadas por un Tribunal Examinador especial, integrado por los arquitectos **Enrique MOISO**, **Alejandro COHEN ARAZI** y **Patricio MULLINS**, el día 16 de diciembre de 2015 concluyendo que los estudios realizados por el Sr. **RAMOS MARRAUD** en el extranjero y su ejercicio profesional desarrollado desde 1983 a la fecha, demuestran sólidos conocimientos de los campos disciplinares de los últimos dos niveles de la carrera de Arquitectura y por lo tanto aconsejan se le reconozcan como equivalentes todas las asignaturas de los niveles V y VI de la carrera de Arquitectura,

Que además resulta necesario equiparar las equivalencias entre las asignaturas cursadas por el Sr. **RAMOS MARRAUD** en los planes de estudios 1956 y 1971 con el plan 2007, a los fines de posibilitar la correspondiente carga de su situación académica por el sistema de registro informático SIU GUARANI,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reincorporar con fecha 16 de diciembre de 2015 al Sr. **Francisco Pompeyo RAMOS MARRAUD**, DNI: 10.544.133 como alumno de la carrera de Arquitectura, en virtud de haber cumplimentado con las pruebas complementarias exigidas por la esta Facultad para facilitar la culminación de sus estudios de grado, en el marco de las Resoluciones 2575/98 y 1551/2008 del Ministerio de Educación de la Nación y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Reconocer al Sr. **RAMOS MARRAUD**, las equivalencias entre asignaturas de los planes de estudio 1956 y 1971 cursados en esta Facultad y el actual plan de Estudios 2007, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Asignaturas Plan 1951	Asignaturas PLAN 2007	Nivel	Calificación	
TALLER DE ELEMENTOS DE ARQUITECTURA	CURSO NIVELADOR		E	Equiv.
	ARQUITECTURA I	1º	E	Equiv.
INTRODUCCIÓN A LA PLÁSTICA	MORFOLOGIA I	1º	6	Seis
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA	1º	4	Cuatro
	FÍSICA	1º	E	Equiv.
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN	1º	E	Equiv.
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA I	1º	4	Cuatro
	MATEMÁTICA II	3º	4	Cuatro
INTEGRACIÓN CULTURAL	INTR. A LA HISTORIA DE LA ARQ. Y EL URB.	1º	E	Equiv.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334083 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



Asignaturas Plan 1971	Asignaturas PLAN 2007	Nivel	Calificación
AREA DISEÑO (Nivel II)	MORFOLOGÍA II	2º	6 Seis
ÁREA SÍNTESIS (Nivel II)	ARQUITECTURA I	2º	6 Seis
ÁREA CIENCIAS SOCIALES (Nivel II)	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I	2º	6 Seis
	TEORÍA Y MÉTODOS	2º	6 Seis
ÁREA TECNOLOGÍA (Nivel II)	INSTALACIONES I	2º	6 Seis
	ESTRUCTURAS I	2º	6 Seis
	CONSTRUCCIONES I	2º	6 Seis
AREA DISEÑO (Nivel III)	MORFOLOGÍA III	3º	5 Cinco
	INFORMÁTICA	3º	E Equiv.
ÁREA SÍNTESIS (Nivel III)	ARQUITECTURA III	3º	6 Seis
ÁREA CIENCIAS SOCIALES (Nivel III)	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II	3º	7 Siete
ÁREA TECNOLOGÍA (Nivel III)	INSTALACIONES II	3º	7 Siete
	ESTRUCTURAS II	3º	7 Siete
	CONSTRUCCIONES II	3º	7 Siete
AREA DISEÑO (Nivel IV)	ARQUITECTURA PAISAJISTA	4º	7 Siete
	URBANISMO I	4º	7 Siete
AREA SÍNTESIS	ARQUITECTURA IV	4º	7 Siete
ÁREA CIENCIAS SOCIALES (Nivel IV)	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II	4º	7 Siete
ÁREA TECNOLOGÍA (Nivel IV)	INSTALACIONES III	4º	7 Siete
	ESTRUCTURAS III	4º	7 Siete
	CONSTRUCCIONES III	4º	7 Siete

ARTÍCULO 3º: Otorgar equivalencia al Sr. **RAMOS MARRAUD** en las siguientes asignaturas de los niveles V y VI del actual plan de estudios de la carrera de Arquitectura: **ARQUITECTURA V, TOPOGRAFÍA, URBANISMO II, EQUIPAMIENTO, EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS, ESTRUCTURAS IV, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, ARQUITECTURA VI, PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA** y el **MODULO DE IDIOMA INGLES**.

ARTÍCULO 4º: Disponer que el Area de Enseñanza transcriba las calificaciones correspondientes obtenidas por el Sr. **RAMOS MARRAUD** en el actual sistema SIU GURANI.

ARTÍCULO 5º: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **588-16**

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba